

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RAD. No. 765204003007-2016-00176-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Septiembre catorce (14) de dos mil veinte (2020).-

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente de aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

DISPONE:

despacho. APROBAR la liquidación de costas efectuada por el

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: BBVA COLOMBIA
DDO: ANGELA MARIA CEPERO CRUZ.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
MUNICIPAL PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA

Palmira, (Valle) 15 SEP 2020

Notificado por anotación en ESTADO
No. 059 de la misma fecha.

ARBEL CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO